

Ahorros y Monte de Piedad de Madrid entendiéndose con el mismo en tal sentido las diligencias sucesivas en legal forma y devolviéndole, como solicita, la copia de poder presentada, una vez que de ella quede testimonio suficiente.

Se admite a trámite la demanda que se formula, entendiéndose dirigida frente a don José Domínguez Carrasco y la que se sustanciará por las normas establecidas en el art. 131 de la Ley Hipotecaria.

Reclámese del Registro de la Propiedad número nueve de Sevilla certificación comprensiva de los extremos siguientes:

A) Inserción literal de la última inscripción de dominio o de posesión, en su caso, que se haya practicado y se halle vigente.

B) Relación de todos los censos, hipotecas, gravámenes y derechos reales y anotaciones a que estén afectos los bienes hipotecados, debiéndose hacer constar expresamente que se halla subsistente y sin cancelar la hipoteca a favor del actor.

Líbrese al efecto el oportuno mandamiento.

Requírase al/los deudor/res don José Domínguez Carrasco para que en el plazo de diez días haga/n pago de las responsabilidades reclamadas ascendentes a 5.860.456 ptas.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don José Domínguez Carrasco, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y requerimiento en forma.

Sevilla a veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y seis.- La Secretaria.

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. DOS DE ALCALA DE GUADAIRA

EDICTO.

La Ilma. Señora doña Cristina Loma Martínez, Juez de Instrucción número 2 de los de Alcalá de Guadaira, hace saber:

Que en este Juzgado se siguen diligencias de Juicio de Faltas 414/95 por lesiones en agresión.

Y siendo desconocido el domicilio de Esmeralda Sánchez Cerrato por el presente se le cita al acto de Juicio Oral que tendrá lugar el próximo día 2 de octubre de 1996, a las 10,00 h. en la Sala de Vistas de este Juzgado, sito en Plaza del Duque 12 de esta ciudad, provincia de Sevilla.

Dado en Alcalá de Guadaira, a diecinueve de junio de mil novecientos noventa y seis.- El Secretario.

JUZGADO DE LO PENAL NUM. UNO DE SEVILLA

EDICTO.

Doña Rocío Alvarez Gutiérrez, Magistrado Juez Acctdal. del Juzgado de lo Penal Número Uno de esta capital,

Hago saber: Que por providencia dictada en esta fecha, en la Ejecutoria Número 132/94, seguida contra Antonio Luque Orozco por delito de apropiación indebida, he acordado sacar a venta en pública subasta por término de ocho días, y con arreglo al tipo de tasación de 40.000 ptas., lo embargado que al final se describe, propiedad de Antonio Luque Orozco.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día once de septiembre de 1996 a las 10 horas.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda, por igual término y con rebaja del 25% del tipo de tasación, el día veinticinco de septiembre de 1996 a las 10 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el supuesto que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, el día nueve de octubre de 1996 a las 10 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores, además de acreditar la personalidad, depositar en el Banco Bilbao Vizcaya, Sucursal de Juzgados Central núm. 6.000, c/c 4015 000 78 0132 94 el 20 por ciento como mínimo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidas, y para tomar parte en su caso, en la segunda y tercera subastas los licitadores deberán consignar el 20 por ciento del tipo que sirve de base para la segunda convocatoria.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada subasta y que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, y que pueden hacerse hasta la fecha señalada para la celebración, posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del referido 20 por ciento según resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviese que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entendería señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Que la presente publicación sirve de notificación a las partes para el supuesto que no fuere posible la notificación personal a las mismas.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Vehículo marca Citroën Visa matrícula SE-9348-AC.

Dado en Sevilla, a dieciocho de junio de mil novecientos noventa y seis.- La Secretaria, El Magistrado-Juez.